

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para cumplir la función de Docente del Área VIRTUAL – Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138/141, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y plan de trabajo produjo su acta-dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Joaquín María Díaz, 2) C.U. José Luis Aramayo, 3) Lic. Analía Magdalena Tito y 4) Ing. Ana María Durán Hernández. A fs. 141, obran las notificaciones fehacientes.

Que la impugnación (fs.146/147) de la Lic. Analía Magdalena Tito ha sido girada a Asesoría Jurídica.

Que obra a fs. 155 a 156 vlta., el despacho de Asesoría Jurídica, señalando que los aspectos reclamados versan sobre cuestiones de valoración de antecedentes, entrevista y propuesta de trabajo, sin que exista hasta esta etapa concursal, vicio alguno de procedimiento, por lo que corresponde al Consejo Directivo resolver al respecto.

Que a fs. 157, el consejo constituido en comisión produjo su despacho que a la letra dice: "VISTO: La impugnación de la postulante Tito, Analía Magdalena (fs. 146 y 147)

Que el informe de Asesoría Jurídica explicita que no hay vicios de procedimientos (fs. 155/156)

Que la comisión evaluadora emitió dictamen unánime, explícito y fundado

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Directivo resolver la designación de los postulantes de acuerdo a dictamen emitido por la comisión asesora.

ESTA COMISION ACONSEJA:

Este consejo constituido en comisión resuelve: Designar al postulante Ing. Díaz Joaquín María en el cargo de jefe de trabajos prácticos – Dedicación simple – Área Virtual –Equipo Reducido CIU 2022-2023"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 23 de fecha 22 de diciembre de 2022, resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

Que el departamento de personal eleva providencia, "no consta lo resuelto respecto de la impugnación de la postulante Tito"

Que la Secretaria Académica efectúa la consulta a Asesoría Jurídica, la que recomienda que dicho acto está, "Queda implícito en el mencionado dictamen, que el cuerpo en pleno al asentar su decisión en el sentido de "Designar al postulante Ing. Díaz, Joaquín María..." (SIC), el rechazo a la impugnación presentada. Eso por cuanto fue considerada tal como se desprende de la lectura del despacho."

Que de acuerdo a lo indicado se procede en consecuencia.

Que así también se procede a la aprobación del acta-dictamen emitida por la comisión asesora.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y designese al **ING. JOAQUÍN MARÍA DÍAZ** – DNI N° 25.139.430 – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos para el ÁREA VIRTUAL – para el Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU 2022-2023) de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por los períodos y dedicación descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1389, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

RESOLUCION CDNAT-2022-0556

EXPEDIENTE N° 10.890/2022

I.

Para el Equipo Reducido y Ampliado:

Desde	Hasta	Dedicación	Momento
Toma de posesión	31/12/2022	Simple	Momento I: CIU Articulación
01/02/2023	31/03/2023	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento
01/04/2022	31/08/2023	Simple	Momento III: CIU Acompañamiento

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22.

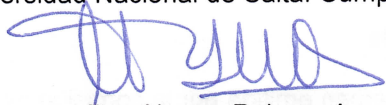
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

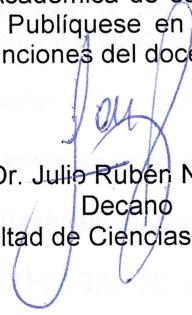
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a Ing. Díaz que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que los docentes de Áreas actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Tito, Ing. Díaz, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del docente nombrado.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales